

COPIA

NUMERO: (1.853)

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO SOCIAL QUE REALIZA "CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A." : OTORGADA POR EL SEÑOR CARLOS CALERO CALDERON EN SU CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL.-

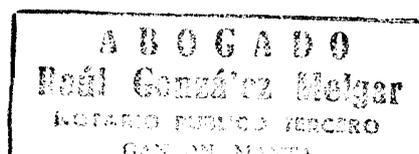
CUANTIA: S/. 28.000.000.000,00.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Lunes veinte y uno de Diciembre de Mil novecientos noventa y ocho; ante mí Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, Por una parte el señor CARLOS CALERO CALDERON, en calidad de Gerente General y Representante Legal de CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A.", según documentos que se adtjunta al Protocolo.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, hábil y capaz para contratar y obligarse, a quién de conocer personalmente . Doy Fé.- Bién instruido en el objeto y resultado de esta Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO SOCIAL , la cual procede a celebrarla, me entrega una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: SENOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO SOCIAL QUE REALIZA " CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A."; al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece el señor CARLOS CALERO CALDERON, ecuatoriano, mayor de edad, casado, ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de Manta, a nombre y en

ABOGADO
Raúl González Melgar
NOTARIO PUBLICO TERCERO
CANTON MANTA
MANTA

representación de CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A., en su calidad de Gerente y Representante Legal, conforme consta del Nombramiento que se acompaña como documento habilitante; debidamente autorizado por la Junta General de accionistas de la compañía que representa.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO.- CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada en la Notaria Primera de la Ciudad de Manta, el dieciseis de Junio de Mil novecientos setenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el doce de Julio del mismo año. DOS.- Aumentó su capital Social por Escritura Pública otorgada en la Notaria Tercera del Cantón Manta, el Primero de Junio de Mil novecientos setenta y ocho é inscrita en el Registro Mercantil Cantonal el seis de Julio del mismo año. TRES.- Aumentó su Capital Social a la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE SUCRES y reformó su estatuto social, mediante Escritura Pública otorgada en la Notaria Primera del Cantón Montecristi, el doce de Mayo de Mil novecientos ochenta, inscrita en el Registro Mercantil de Manta el veinte de Junio del indicado año. Por escritura pública otorgada el dieciocho de Abril de Mil novecientos ochenta y ocho, en la Notaria Tercera del Cantón Manta, inscrita en el Registro Mercantil Cantónal el veinticinco de Mayo del mismo año, se modificó, la Escritura Pública de aumento de capital antes mencionada, en relación a la suscripción y pago del capital de la accionista CONSERVAS GARAVILLA SOCIEDAD ANONIMA, de Bermeo España. CUATRO: Aumento nuevamente su capital social y reformó íntegramente su estatuto social, por escritura pública celebrada el siete

de Septiembre de Mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Tercero del Cantón Manta, Abogado JAIME DELGADO INTRIAGO, inscrita en el Registro Mercantil de Manta de diez de Noviembre del referido año. CINCO.- Aumentó su Capital Social a la suma de: DOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES y reformó su estatuto, mediante escritura pública otorgada el nueve de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, en la Notaria Tercera del Cantón Manta, a cargo del Abogado JAIME DELGADO INTRIAGO, inscrita en el Registro Mercantil de Manta el veintiuno de Junio del mismo año. SEIS.- Aumentó su Capital Social a la suma de : TRES MIL MILLONES DE SUCRES y reformó su estatuto social, mediante escritura pública otorgada el catorce de Junio de Mil novecientos noventa, en la Notaria Tercera de Manta, a cargo del Abogado JAIME DELGADO INTRIAGO, debidamente inscrita en el Registro Mercantil Cantonal el veinte de Agosto de Mil novecientos noventa. SIETE.- Aumentó su capital social a la suma de: CINCO MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES y reformó su estatuto social, mediante escritura pública otorgada el cinco de Junio de mil novecientos noventa y uno, en la misma Notaria Tercera del Cantón Manta, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el dos de Julio del mismo año. OCHO.- Aumentó su capital social a la suma de: OCHO MIL MILLONES DE SUCRES y reformó su estatuto social mediante escritura pública otorgada el veintiseis de Agosto de Mil novecientos noventa y dos, en la Notaria Tercera del Cantón Manta, a cargo del Abogado JAIME DELGAOD INTRIAGO, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de ese Cantón el veintiocho de Octubre de



Mil novecientos noventa y dos. NUEVE.- Aumentó su capital social a la suma de: QUINCE MIL MILLONES DE SUCRES y reformó su estatuto social, mediante escritura pública otorgada el diecisiete de Noviembre de Mil novecientos noventa y tres, en la Notaria Tercera del Cantón Manta, a cargo del Abogado JAIME DELGADO INTRIAGO, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de ese Cantón el siete de Marzo de Mil novecientos noventa y cuatro. DIEZ.- Aumentó su capital social a la suma de: VEINTICINCO MIL MILLONES DE SUCRES y reformó su estatuto social, mediante Escritura Pública otorgada el veinte y uno de Septiembre de Mil novecientos noventa y cinco en la Notaria Primera del Cantón Manta a cargo de la Abogada MARIA LINA CEDENO RIVAS, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de ese Cantón el veinte y tres de Julio de Mil novecientos noventa y seis. ONCE.- La Junta General extraordinaria y Universal de la Compañía celebrada el tres de Diciembre de Mil novecientos noventa y ocho resolvió por unanimidad, aumentar el capital de CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A. a la suma de VEINTIOCHO MIL MILLONES DE SUCRES y reformar el artículo Cuarto del Estatuto Social, todo en los montos, términos y condiciones que constan en la siguiente cláusula. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: Con estos antecedentes, el señor CARLOS CALERO CALDERON , en la calidad que comparece, declara que aumenta el capital social de CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A. a la suma de: VEINTIOCHO MIL MILLONES DE SUCRES (S/.28.000.000.000) y reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social, todo al tenor de lo dispuesto en el Acta de la Junta



ISABEL

CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A.

Manta, noviembre 23 de 1998

Señor Lcdo.
CARLOS AURELIO CALERO CALDERON
C.I.#1700762592
Nac.Ecuatoriana
Domicilio : Av. 3 # 1773
Ciudad.

De mis consideraciones:

La presente tiene por objeto comunicarle que, la Junta General Universal de Accionistas de CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A., celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad reelegirlo a usted como **GERENTE** de la Compañía por el lapso estatutario de **CINCO AÑOS**, con todas las obligaciones y deberes que la Ley y los Estatutos le confieren. En el desempeño de estas funciones, usted ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de conformidad con la Escritura de reforma otorgada el 7 de septiembre de 1988 en la Notaria Tercera de este Cantón e inscrita en el Registro Mercantil de Manta el 10 de noviembre del mismo año.

La compañía realizó su último aumento de Capital mediante Escritura Publica celebrada el 21 de Septiembre de 1995 en la Notaria Primera a cargo de la Abogada María Lina Cedeño e inscrita en el Registro Mercantil el 23 de julio de 1996.

Le auguro toda clase de ~~éxitos~~ en esta gestión.

Muy atentamente,

Juan María Fernández Vidaurreaza
EG. JUAN MARIA FERNANDEZ VIDAURRAZAGA
C.C.1306403542



RAZON DE ACEPTACION:

En esta fecha acepto el cargo de Gerente de Conservas Isabel Ecuatoriana S.A.

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 846
Departamento No. 1542
Manta Noviembre 23 de 1998

Carlos Aurelio Calero Calderon
Lcdo. CARLOS AURELIO CALERO CALDERON.
C.C.1700762592

Rocio Alarcón Cavallos
Registadora Mercantil
Del Cantón Manta

Apartado 13-05-4863 • Telf.: (593) (05) 621 120 • Fax: (593) (05) 625 651
Parroquia "Los Esteros" Manta • Ecuador





CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A.

ACTA DE JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A., REALIZADA EL 3 DE DICIEMBRE DE 1998

En el domicilio de la compañía, ubicado en la parroquia urbana Los Esteros de esta ciudad de Manta, se reúnen los accionistas de este evento en atención al Art. 280 de la Ley de Compañías. La Secretaría Certifica la presencia del cien por ciento del Capital Social, suscrito y pagado así:

<u>ACCIONISTA</u>	<u>CAPITAL SOCIAL</u>
CONSERVAS GARAVILLA S.A.	5.833.500.000,00
INCHFREE PROPERTIES LIMITED	6.250.000.000,00
FERNANDEZ VIDAURRAGAZA JUAN	7.916.500.000,00
CALERO CALDERON CARLOS	4.250.000.000,00
CALERO VELASCO ROSA	250.000.000,00
CALERO VELASCO JUAN CARLOS	250.000.000,00
CALERO VELASCO CARLOS	250.000.000,00
	25.000.000.000,00

El señor José Garavilla Legarra, asiste en representación de Conservas Garavilla S.A., de Bermeo e Inchfree Properties Limited, de Gibraltar. Por unanimidad los accionistas deciden constituirse en esta Junta General, Extraordinaria y Universal. Se instala la reunión a las 18H00, la preside el titular Sr. Juan María Fernández Vidaurrazaga, en su calidad de Presidente y actúa en la Secretaría el Gerente, señor Carlos Calero Calderón. El orden del día que se lo aprueba por unanimidad es: **AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA ESTATUTARIA PERTINENTE.** - El señor Presidente pone en consideración de los accionistas para su discusión y resolución este único punto, concediendo la palabra al Gerente, quien manifiesta la necesidad de aumentar el Capital a la cantidad de S/ 28.000.000.000,00, capitalizando los recursos propios que la compañía ha generado. Deben recordar los accionistas que la Junta General realizada el uno de abril de 1998 aprobó el Balance General, el Estado de Resultados y Destino de Utilidades con todos sus anexos e informes. Como conclusión, Conservas Isabel Ecuatoriana S.A., a la fecha, dispone de S/ 3.000.000.000 netos en sus cuentas patrimoniales y consideró el poder capitalizar dicha suma expuesta anteriormente. En otras palabras la Gerencia propone que las utilidades de 1997 que ascienden en la suma de 3.010.481.916, se apropie el 10% para la reserva legal, esto es, S/ 301.048.193 y el saldo S/ 2.709.433.723, más 290.566.277 de la reserva por revalorización de Patrimonio hasta antes de diciembre de 1997 se capitalice. Por consiguiente y una vez efectuado los trámites legales correspondientes, el capital social para cada uno de los accionistas estará conformado de la siguiente manera:

<u>ACCIONISTA</u>	<u>CAPITAL ACTUAL</u>	<u>AUMENTO DE CAPITAL CON RESULTADO ACM.</u>	<u>AUMENTO DE CAPITAL CON RRP</u>	<u>CAPITAL FINAL</u>
CONSERVAS GARAVILLA S.A.	5.833.500.000	632.219.265	67.800.735	6.533.520.000
INCHFREE PROPERTIES LIMITED	6.250.000.000	677.358.431	72.641.569	7.000.000.000
FERNANDEZ VIDAURRAGAZA JUAN	7.916.500.000	857.969.283	92.010.717	8.866.480.000
CALERO CALDERON CARLOS	4.250.000.000	460.603.733	49.396.267	4.760.000.000
CALERO VELASCO ROSA	250.000.000	27.094.337	2.905.663	280.000.000
CALERO VELASCO JUAN CARLOS	250.000.000	27.094.337	2.905.663	280.000.000
CALERO VELASCO CARLOS	250.000.000	27.094.337	2.905.663	280.000.000
	25.000.000.000	2.709.433.723	290.566.277	28.000.000.000



Previo a la Capitalización antes expuesta, y en vista que la compañía mantiene un saldo deudor por concepto de reexpresión monetaria que asciende a la suma de S/ 6.703.740.052, se deberá realizar la compensación del saldo antes mencionado en su totalidad con el saldo acreedor de la Reserva por Revalorización del Patrimonio, según las disposiciones legales vigente, debiendo realizarse los ajustes contables correspondientes a esta fecha. En consecuencia se reforma el artículo cuarto del Estatuto Social, para que en adelante diga: "Artículo Cuarto.- Capital Social .-El capital social de la compañía es de S/ 28.000.000.000, dividido en 28.000.000 de acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor cada una. Los títulos de acciones, llevarán las firmas del Presidente y Gerente de la Compañía". Como se ha resuelto y se ha discutido el único punto del orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad, la junta pide al representante legal de la Empresa, dé cumplimiento a este acto societario, elevando la correspondiente Escritura Pública. Por no tener otro asunto que tratar la Presidencia concede el receso necesario para la redacción del Acta de Junta General, la misma que luego de redactada y leída en su reinstalación es aprobada por unanimidad. Se levanta a las 20H00. Por disposiciones legales todos los accionistas firman la presente Acta. (f) José Garavilla Legarra; (f) Juan Fernández Vidaurrazaga; (f) Carlos Calero Calderón; (f) Isabel Calero Velasco; (f) Juan Calero Velasco; (f) Carlos Calero Velasco

*ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL. LO CERTIFICO
Manta, diciembre 21 de 1998*

Conservas Isabel Ecuatoriana, S. A.



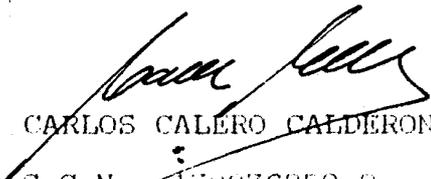
Lcdo. Carlos Calero C.,
GERENTE

ESPACIO EN BLANCO

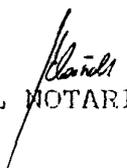
General de Accionistas de tres de Diciembre de Mil novecientos noventa y ocho que acompaña en copia certificada para que forme parte integrante de esta Escritura Pública, la misma que se adjunta como habilitante a esta escritura.

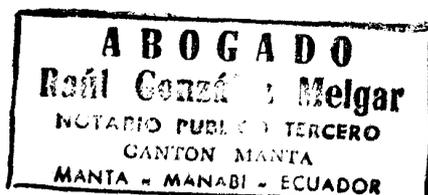
CUARTA: DECLARACIONES: El señor CARLOS CALERO CALDERON, expresamente declara que el capital que aumentan las COMPANIAS CONSERVAS GARAVILLA S.A. E INCHFREE PROPERTIES LIMITED DE GIBRALTAR, se considerarán inversión extranjera directa. El resto de accionistas suscriptores de capital son de nacionalidad ecuatoriana.

LA DE ESTILO: Usted señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la validéz de esta escritura pública.- (FIRMADO) ABG. ELIZABETH MORENO, Matr. No. 374-Manabí. Hasta aquí la minuta que el otorgante la ratifica. Y, leída esta escritura al otorgante por mi el Notario en alta y clara voz de principio a fin: aquel se ratifica en su contenido y firma junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fé.-

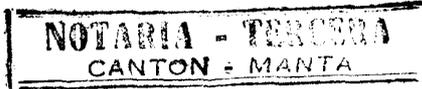

CARLOS CALERO CALDERON

C.C.No. 170076259-2


EL NOTARIO.-



OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA,
SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE
SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO.-



Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

DOY FE : Que al margen de la matriz de la presente
Escritura, hay una razón que dice: Que mediante Resolución
No. 99-4-1-100051 de fecha 09 de Abril de 1999, Autorizada
por el señor Abg. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE, Intendente
de Compañías de Portoviejo, queda aprobado el AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO de la Compañía CONSERVAS
ISABEL ECUATORIANA S.A., Manta, Mayo 06 de 1999. EL NOTARIO.-



Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

DOY FE: Que al margen de la Matriz de la Escritura No. 136
de fecha dieciseis de Junio de Mil novecientos noventa y
seis, de la Notaría Primera, hay una Razón que dice: Que
mediante Resolución No. 99-4-1-1-1-00051 de fecha nueve de
Abril de Mil novecientos noventa y nueve, Autorizado por el
señor Abg. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE, Intendente de
Compañías de Portoviejo, queda aprobado el AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA del Estatuto de la Compañía CONSERVAS ISABEL
ECUATORIANA S.A. Manta, 10 de Mayo de 1999.-



Maria L. Cedeno Rivas
1
MARIA L. CEDENO RIVAS
ABOGADA
Notaria Publica Primera
MANTA

DEJO INS

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DENOMINADA " CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA - S. A. " EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO DOSCIENTOS SEIS (206) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO CUATROCIENTOS VEINTE Y CINCO (425) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION N. 99-4-1-1-00051 DE FECHA: NUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS-NOVENTA Y NUEVE, CUMPLIENDO ASI LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO, POR EL SEÑOR ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTO VIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DEL DOCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S. A., CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON, AB. RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, EL DIA VEINTE Y UNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO .- HE DEJADO ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTIMONJO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANTA, 10 DE MAYO DE 1.999



Abgda. Rocío Alarcón Cevallos

Registradora Mercantil
del Cantón Manta